



Resolución Directoral Regional

Nº 14 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

17 ENE 2024

VISTO:

El Informe N° 07-2024-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 11 de enero de 2024 y el Oficio N° 16-2024-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de enero de 2024 y el proveído del Titular de la Entidad.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 17° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que la Administración Pública a través de sus entidades deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo programas de Bienestar Social e incentivos dirigidos a los servidores y sus familias;

Que, conforme a ello, el literal b) del Artículo 29° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la compensación no económica está constituida por los beneficios otorgados para motivar y elevar la competitividad de los servidores civiles;

Que, el Título III del Reglamento de Compensaciones de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado con Decreto Supremo N° 138-2014-EF, regula la compensación no económica como un conjunto de beneficios no monetarios que la entidad pública destina al servidor civil con el objetivo específico de motivarlo y elevar su competitividad. No son de libre disposición del servidor civil ni tampoco constituye una ventaja patrimonial;

Que, asimismo el literal a) del Artículo 24° del referido Reglamento de Compensaciones de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil establece entre sus modalidades, "Reconocimientos o distinciones de parte de la entidad pública por temas relativos a las funciones, actividades o responsabilidades de su puesto lo logros, premios o condecoraciones de carácter científico o académico";

Que, mediante Informe N° 07-2024-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 11 de enero de 2024, el Jefe de la Unidad de Personal manifiesta al Director de la Oficina de Administración que corresponde el reconocimiento y felicitación a los servidores quienes apoyaron en el seguimiento y entrega oportuna de información de su Dirección a cargo asignada para la elaboración de los entregables "Segundo Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual – Periodo 2023" y "Evaluación Anual de la Implementación del Sistema de Control Interno – Periodo 2023";

Que, a través del Oficio N° 16-2024-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de enero de 2024, el Director de la Oficina de Administración solicita al Director Regional de Agricultura Tacna, el Acto Administrativo para Reconocimiento y Felicitación a los servidores que cumplieron con la continuidad de la implementación del Sistema de Control Interno, de la Dirección de Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria, así como la Dirección de Estadística Agraria ambas de la Dirección Regional de Agricultura Tacna;

Estando a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-GR/GOB.REG.TACNA y de conformidad con el TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.





Resolución Directoral Regional

Nº 14 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

17 ENE 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, por el cumplimiento de la implementación de las medidas de control del Sistema de Control Interno a los siguientes servidores:

- **ING. ARMANDO RIVERA MAMANI.**
Ex Director de Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria.
- **TAP. SOLEDAD MARLENE SILVESTRE TICONA.**
Operadora del Sistema de Control Interno de la Dirección de Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria.
- **ING. FRANCISCO MONASTERIO ACOSTA.**
Director de Estadística Agraria.
- **ING. PERFECTA NIETO TICONA.**
Operador del Sistema de Control Interno de la Dirección de Estadística Agraria.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la notificación de la presente Resolución en señal de agradecimiento a los interesados, conforme a la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Distribución:
Interesados
DRA.T
OA
OAJ
OPP
DAGIA
DEA
SCI
UPER
ARCHIVO

DGM/kjzr

